



REF: AUTORIZA REINTEGRO FONDO CONVENIO TP 3.0

DECRETO (E) N° 7561

FECHA, 21 DIC 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

- Decreto Exento N° 000905 del 20 de Octubre del 2014, que aprueba Convenio y Anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, sobre proyecto de equipamiento para Establecimiento Municipal Subvencionado de Enseñanza Media Técnico Profesional "Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, R.B.D.: 3656, de la Comuna de Chillan Viejo, Región del Biobío, celebrado con fecha 20 de agosto del 2014.

- Ord. N° 795 del 21 de Octubre del 2015 Rendición correspondiente a la Licitación Pública ID 3671-13LP15 para compras del Convenio Equipamiento para Establecimiento Municipal Subvencionado de Enseñanza Media Técnico Profesional "Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, R.B.D.: 3656, como sigue:

ESPECIALIDAD	Nº ORDEN DE COMPRA O LICITACIÓN	Nº DE FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO POR FACTURA	Nº DOCUMENTO DE PAGO AL PROVEEDOR (Decreto de Pago)	Fecha pago real al Proveedor	DEPOSITO
ELABORACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	3671-32-SE15	1626	PAYELEC S.A	34.997.657	1895	16/09/2015	
ELABORACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	3671-32-SE15	1627	PAYELEC S.A	15.789.628	1896	16/09/2015	
ELABORACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	3671-32-SE15	1628	PAYELEC S.A	2.980.107	1897	16/09/2015	
ELABORACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	3671-32-SE15	1629	PAYELEC S.A	1.081.074	1898	16/09/2015	
ELABORACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	3671-32-SE15	1630	PAYELEC S.A	4.048.128	1899	16/09/2015	
ELABORACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	3671-32-SE15	1631	PAYELEC S.A	20.081.646	1900	16/09/2015	
Monto Total a Rendir				78.978.240			78.979.240

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el reintegro de Fondos de Convenio Tp 3.0, por un monto \$ 1.000.-, debido a transferencia realizada mayor al monto total de Compra.

2.- PAGUESE mediante un cheque nominativo o bien un vale vista, girado o tomado a favor del Ministerio de Educación Rut 60.901.000-2. y se debe hacer llegar al Departamento de Infraestructura Escolar - Coordinación Nacional de Equipamiento TP.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV/HHH / QES / MYY / RMR / lmg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.